

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 425

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

PODER JUDICIAL OFICIO N° 085/22 ADJUNTANDO
ACORDADA N° 66/22 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS
DEL PODER JUDICIAL PARA EL AÑO 2023.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión N°: _____

Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL



"2022 - Año del 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



Oficio N° 085/2022
Ushuaia, 29 de agosto de 2022.

A la Presidenta

Poder Legislativo de la Provincia

Sra. Mónica Susana Urquiza

SU DESPACHO

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
05 SEP 2022	
MESA DE ENTRADA	
N° 425	Hs. 1040
FIRMA: <i>[Signature]</i>	

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Presidente del Superior Tribunal de Justicia, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 7º del art. 156, en concordancia con el inc. 8º del art. 135, ambos de la Constitución Provincial, con el objeto de remitirle la Acordada N° 66/2022 mediante la que se aprueba el proyecto de Presupuesto de recursos y gastos del Poder Judicial para el año 2023.

Saludo a la Sra. Presidenta con la mayor consideración.



[Handwritten signature of Javier Darío Muchnik]

JAVIER DARÍO MUCHNIK
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO	29 AGO. 2022	13:33
FIRMA: <i>[Signature]</i>		

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

PASE A SECRETARÍA
LEGISLATIVA

USHUAIA, 30/08/22

Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1º A/c
Poder Legislativo



En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 26 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik, Carlos Gonzalo Sagastume y Ernesto Adrián Löffler, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

I- De conformidad a lo dispuesto por el inciso 7° del artículo 156, en concordancia con el inciso 8° del artículo 135, ambos de la Constitución Provincial, resulta atribución propia y exclusiva del Superior Tribunal de Justicia confeccionar el proyecto de presupuesto de recursos y gastos del Poder Judicial, el que debe ser remitido a los Poderes Ejecutivo y Legislativo antes del 31 de agosto de cada año.

Que, este acto reviste una importancia medular para el Poder Judicial, en tanto el proyecto de presupuesto refleja el diagrama de las políticas públicas que procura llevar adelante para lograr una mejor calidad en la prestación del servicio de justicia y en la búsqueda constante de nuevas herramientas que amplíen y fortalezcan el acceso a justicia y a la justicia, y su modernización.

Como viene sosteniendo este Superior Tribunal, tal previsión se enmarca como política pública en la meta 16 de los "Objetivos de Desarrollo Sostenible" (ODS) en el ámbito social, económico y ambiental, que forman parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por los Estados miembros de la ONU en septiembre de 2015, con la finalidad de promover sociedades pacíficas e inclusivas en pos de una consolidación de instituciones eficaces y responsables que fortalezcan la cooperación, superando los nuevos desafíos.

~~Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia~~

De ese modo, garantizar la accesibilidad y viabilidad del sistema justicia de forma eficaz, responsable e inclusiva en todos los niveles, propender a la reducción de la violencia y a la lucha contra la corrupción y la delincuencia, constituyen obligaciones esenciales del Poder Judicial que orientan reformas procesales y la creación de nuevos roles tendientes a contribuir a un abordaje intra y extrajudicial adecuado de los asuntos que llegan a nuestro conocimiento.

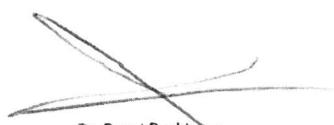
En ese sentido, reconocer al presupuesto como una herramienta de gobierno permite diseñar el plan de acción de este Poder del Estado desde un punto de vista estructural y de gestión, sin perder de vista su implicancia económica.

II- Es nuestro objetivo incrementar de forma constante los niveles de transparencia en el desarrollo de la función administrativa del Poder Judicial, así como también revalorizarla fomentando la participación de todas las áreas que lo integran.

Con ese propósito, durante gran parte del año en curso se trabajó brindando capacitaciones con la intervención de la Oficina de Planificación Estratégica, del Área de Administración y de Auditoría Interna, entre otras.

Se abordaron especialmente cuestiones referidas al desarrollo de la función administrativa del Poder Judicial y su importancia para el correcto funcionamiento del servicio de justicia, poniendo el foco en la aplicación de los principios de transparencia y buena administración. De igual forma, se dio tratamiento a aspectos relativos al sistema presupuestario, tales como sus etapas y principios aplicables; a la ejecución del presupuesto a través del sistema de contrataciones públicas y a las implicancias y relevancia del sistema de control interno.

Dichas acciones fueron enmarcadas en el proceso de sistematización de procedimientos administrativos que venimos desarrollando, tendientes a lograr una gestión interna más eficiente y orientada a facilitar el trabajo diario, favoreciendo el control y optimizando los niveles de



Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

transparencia y gestión, plasmado -entre otras- en la Resolución STJ N° 32/2022, que aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales en el marco de la Ley provincial N° 1015, el procedimiento de conformación de facturas, el formulario nota de pedido y el cursograma para la determinación de necesidades e inicio del procedimiento de compra.

A su vez, el Proyecto de Modernización del Sistema de Gestión, tendiente a mejorar el servicio de justicia a través de la optimización del funcionamiento de su antecesor, continuó con el ritmo delineado hacia la digitalización definitiva, la celeridad en los procesos, la optimización de los tiempos, la centralización de la información, fluidez, inmediatez, ahorro de insumos y cuidado del medio ambiente.

Asimismo, a fin de obtener una óptima planificación que tenga en cuenta las necesidades de las distintas unidades funcionales que integran este Poder Judicial, se instrumentaron mecanismos tendientes a su identificación precisa y posterior establecimiento del orden de prioridades.

En base al trabajo realizado y los análisis efectuados fue posible estimar, con las limitaciones que la situación económica actual determina, una proyección de los costos que requerirá el servicio de administración de justicia para el año 2023.

III- Sumado a lo mencionado en el apartado anterior, para la elaboración del presente proyecto se consideró la proyección oportunamente realizada para el ejercicio 2022 -presupuesto aprobado por Ley provincial N° 1399- y su ejecución, tomando en cuenta las adaptaciones que en los últimos tres ejercicios demandaron la situación epidemiológica y las excepcionales circunstancias generadas por la pandemia de Covid 19, las cuales propiciaron un cambio de paradigma exponiendo la necesidad de implementar estrategias innovadoras para asegurar el acceso de los justiciables a y a la justicia.

No debe perderse de vista que este escenario complejo generó un severo impacto en los ejercicios previos e implicó un diagrama institucional acorde a las nuevas demandas, exigencias y necesidades en pos de


Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

garantizar el servicio de justicia. En este marco, se capacitó al recurso humano propio y se adaptaron las modalidades de trabajo según los recursos materiales disponibles.

Asimismo, se profundizó la utilización de las herramientas de tecnología de la información y la comunicación (TICs) y se perfeccionaron, en base a la experiencia y resultados obtenidos, los proyectos diseñados en el período descrito para la mejor aplicación de esas nuevas tecnologías a las diversas modalidades de salas virtuales de atención y abordaje integral de situaciones de conflicto.

El incremento y la complejidad de la demanda en los servicios que atienden a los sectores más vulnerables de la sociedad se mantuvo constante, y con ello la centralidad de los planes y mecanismos orientados a asegurar el acceso a justicia de la ciudadanía y potenciar la cercanía con la comunidad.

IV- A lo largo de sus más de veinticinco años de funcionamiento, el Poder Judicial ha ido adaptando su estructura a las necesidades jurisdiccionales propias del crecimiento de nuestra provincia y a las nuevas demandas de la población.

Por ello, a principios de este año se envió a la Legislatura provincial un proyecto de ley orientada a robustecer la prestación del servicio de justicia en la ciudad de Río Grande, a partir de la creación de dos nuevos juzgados, uno de Familia y Minoridad y el otro Civil y Comercial. Dicho proyecto encontró basamento en un profundo análisis estadístico en que se puso de manifiesto un crecimiento demográfico y de litigiosidad que requiere la adopción de medidas tendientes a evitar una saturación de las actuales dependencias judiciales. Asimismo, se tuvieron en cuenta las crecientes complejidades que se evidencian en las distintas causas a las que se da tratamiento en los fueros mencionados.

Los análisis estadísticos mencionados se realizan en forma constante a los fines de anticipar necesidades propias de cada uno de los

Distritos y gestionar los medios conducentes para el fortalecimiento del servicio de justicia.

A su vez, se viene trabajando desde el corriente ejercicio y se pretende continuar por esa senda, en la consolidación de la Dirección Pericial de ambos distritos, a partir de la incorporación de profesionales de distintas disciplinas con el objeto de lograr que el desarrollo de la labor se efectúe en forma coordinada e interdisciplinaria.

V- En cuanto a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Competencia Integral de la ciudad de Tolhuin, se dará inicio en el corriente ejercicio a la readecuación de los inmuebles que fueron oportunamente otorgados al efecto.

Por otra parte, si bien este Superior Tribunal de Justicia, efectuó la designación del titular a cargo, aún se encuentra en trámite el proceso de selección de funcionarios y empleados que completarán la dotación inicial de personal.

Atento a ello, se destaca su próxima puesta en marcha, con lo que presupuestariamente implica.

VI- En materia de acceso a justicia, se potenciará el trabajo en redes interinstitucionales, promoviendo lazos e incorporando los servicios integrales activos y los dispositivos comunitarios de atención de la vulnerabilidad social derivados del aumento de la violencia, sobre todo luego de las condiciones de los últimos años.

Dicho trabajo se viene realizando de modo permanente, revisando criterios de intervención y lógicas institucionales, atento a que los mecanismos de las violencias han escalado en sus fenómenos e indicadores, imponiendo, en consecuencia, que dicha revisión se efectúe en conjunto, desde la co-responsabilidad institucional; y en términos de consideraciones para evitar la revictimización y la sobre-intervención.

VII- Bajo el actual paradigma, el modelo de abordaje de las situaciones atravesadas por violencia exige una intervención especializada e


Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

integral. Para ello, el Poder Judicial se encuentra en etapa de diseño de las dinámicas y circuitos de intervención que incorporan la perspectiva de género y de niñez.

Se han reconocido así distintos modelos existentes en los poderes judiciales de nuestro país en relación a situaciones en las que el niño/a o adolescente es víctima o testigo de un delito sexual u otro ilícito; y a fin de lograr un adecuado diseño al respecto, se mantienen los talleres y capacitaciones del personal.

En función de ello, por los motivos expuestos en el presente proyecto, se incluyó, al igual que en los ejercicios anteriores, el presupuesto de los costos que implican, entre otros, la disposición de un inmueble para implementar un Centro de Abordaje Integral en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande.

De esa forma, se dará lugar al proyecto iniciado en el año 2019 en forma conjunta con el Poder Ejecutivo provincial y para el que se iniciaron recorridos de capacitación, que luego se vieron interrumpidos por la pandemia de Covid-19 y fueron recientemente retomados, abarcando problemáticas atravesadas por violencia, tales como las rutas de acción en abuso sexual infantil (ASI), el incremento de consumo problemático en adolescentes, las demandas de instituciones educativas por casos de acoso, maltrato y ciberdelito, entre otros.

Para ello se requerirá la implementación de experiencias piloto con monitoreo y evaluación de resultados, equipos especializados y mecanismos que aseguren atención con patrocinio jurídico gratuito.

Ello, sin perjuicio de que anticipadamente se vienen diseñando dispositivos comunitarios con Atención al Ciudadano para la prevención, promoción y protección de derechos, con asesoramiento y orientación en lugares claves que los servicios de atención temprana registran en su demanda, desde barrios y escuelas. En el caso particular de Río Grande, este relevamiento exigió la descentralización de dichos servicios en Margen Sur.

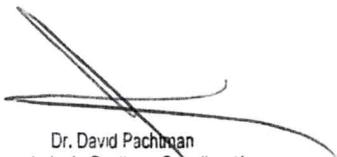
VIII- En otro orden de ideas, en base al diagnóstico realizado el en 2021 por la Dirección de Informática y Comunicaciones, se elaboró un plan de acción que involucra una proyección en diversos ejercicios económicos, orientado principalmente a la implementación de un sistema de apoyo a la gestión judicial, incorporando incluso la inteligencia artificial que permita la optimización de la disponibilidad de los servicios, enmarcado en un trabajo mancomunado con la Junta Federal de Cortes. El plan mencionado se desarrolló en base a estándares de seguridad que garantizan la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los datos.

En ese marco, es preciso continuar con el avance del proceso de informatización, desarrollando e incorporando nuevos sistemas, generando mayores y mejores prestaciones, tomando como eje fundamental la concreción gradual del sistema de digitalización de expedientes y demás servicios orientados a facilitar las herramientas de acceso a los ciudadanos

En tal sentido, se dispone potenciar las inversiones en equipamiento, comunicaciones y software, que permitirán dar continuidad al proceso de adaptación a los requerimientos y necesidades impuestas que, como se expuso, implican la reformulación y aceleración de los procesos en marcha, que permiten el ciclo de mejora continua de análisis, diseño, desarrollo, implementación y optimización, así como la evolución de los sistemas que favorecerán el uso cada vez más eficiente de los recursos, con el objeto de mejorar el servicio de justicia.

Siendo el presupuesto el instrumento de gestión por excelencia para concretar las políticas institucionales, resulta imperioso, entonces en materia de bienes de capital y servicios, incrementar las herramientas informáticas y tecnológicas que nos permitan dar continuidad al proceso de ampliación de los servicios necesarios para optimizar sus funciones.

IX- En lo que respecta a la política institucional de infraestructura judicial dispuesta por este Superior Tribunal en su primer Plan Estratégico, el presente proyecto de presupuesto contempla recursos destinados a la


Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

realización de diferentes obras públicas, que tienen como principal objetivo la construcción y readecuación de los inmuebles propios considerados esenciales para el funcionamiento del servicio de justicia.

En el Distrito Judicial Sur, se concretaron las obras de ampliación de las oficinas de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones y de los despachos de los Relatores del STJ.

Asimismo, se actualizaron las proyecciones para el ejercicio 2023 del proyecto de refacción y ampliación del inmueble sito en la calle Congreso Nacional 502 -Tribunales de Bahía Golondrina-, para alojar, entre otras unidades, a la Prosecretaría de Registro y Archivo, la Oficina de Tasas, la Dirección Pericial y demás dependencias del DJS, que actualmente tienen asiento en distintos inmuebles en alquiler en la ciudad de Ushuaia.

El citado proyecto de un edificio de aproximadamente 2350 m², fue desarrollado en forma escalonada, centrado en el aprovechamiento de la pendiente del terreno, que a su vez permite la vinculación con la calle 8 de Noviembre, paralela a Congreso Nacional. Dicha planificación se realizó con el objeto de evitar un impacto en la zona, permitiendo que se conjugue la independencia que demandan algunas unidades funcionales, con la necesaria integración al edificio existente. Incluye cuatro plantas y prevé la construcción de un edificio en dos subsuelos, planta baja y primer piso.

Sin perjuicio de ello, se incluyeron los costos para la reubicación y ampliación de distintas áreas funcionales que actualmente funcionan en los Tribunales de Bahía Golondrina.

Además, se reformuló y actualizó el valor estimado para la construcción de un edificio multipuertas para acceso a justicia en la ciudad de Ushuaia, en el inmueble de propiedad de este Poder Judicial ubicado en la intersección de las calles Fadul y Gdor. Paz. La financiación de las obras se prevé parcialmente con recursos propios, a fin de reducir de ese modo los costos de los alquileres, permitiendo a su vez, optimizar la utilización de los espacios en los inmuebles propios.



Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

Asimismo, este Superior Tribunal ha dispuesto el inicio de las obras de refacción de las oficinas del Centro de Mediación de la ciudad de Ushuaia, que permitirá optimizar la utilización de los espacios actuales con los que cuenta el inmueble, como así también la refacción de los ingresos y veredas, con el objeto de garantizar la correcta accesibilidad.

Tal como se expuso el año anterior, se actualizaron los costos proyectados para el año 2023 de la obra de construcción de la Unidad Tanatológica en el Distrito Judicial Sur y un laboratorio que permita el tratamiento de muestras en el ámbito local, estimando su inicio en el corriente ejercicio.

En lo que respecta al Distrito Judicial Norte, particularmente en la ciudad de Tolhuin, considerando la creación del Juzgado de Competencia Integral, que se materializó con la promulgación de las leyes provinciales N° 1053 y N° 1382, se prevé el inicio y finalización de las obras para la construcción del citado juzgado en el corriente ejercicio.

Por su parte, en la ciudad de Rio Grande, se encuentra en estado avanzado la obra destinada a los tres juzgados de Instrucción ubicada en un inmueble de aproximadamente 795 m2 en el Ex. Campamento YPF, estimando su finalización en el corriente ejercicio.

Culminada dicha obra se prevé una refacción que permita vincular esos juzgados con el edificio de tribunales existente en el predio citado.

Además, se incluyeron las proyecciones para realizar las remodelaciones y ampliaciones de diferentes dependencias ubicadas en la ciudad de Rio Grande, tales como Registro y Archivo, los Juzgados Civiles, el Registro de la Propiedad Inmueble, entre otros, como así también la adecuación del Laboratorio de la Morgue Judicial en el edificio propio.

A su vez, se incluyó el costo del proyecto para albergar los nuevos juzgados Civil y Comercial y de Familia, como así también la ampliación de la Fiscalía de ese Distrito Judicial.


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Tribunal de Justicia

Por todo lo expuesto, es menester concretar las obras de infraestructura planificadas, a los fines de disminuir los costos de locación y mejorar las medidas de seguridad exigibles para el funcionamiento de las dependencias judiciales.

X- En materia de recursos humanos, en la partida "personal" se prevé conservar las plantas aprobadas en el ejercicio 2022, manteniéndose en un total de novecientas veinte (920) plantas.

En esta oportunidad, se decidió privilegiar más que el incremento de personal, el bienestar del recurso humano que integra la organización.

En ese sentido, se destaca que durante el ejercicio en curso se creó y puso en funcionamiento la Oficina de Bienestar Laboral (OBL), con el objeto de instrumentar acciones que posibilitan sostener el bienestar interno como punto de partida fundamental para poder brindar un buen servicio a la comunidad.

Con ese norte, la Oficina de Bienestar Laboral aporta herramientas de prevención frente a las modalidades de estrés laboral, conflictos interpersonales, violencia laboral, dificultades en la comunicación interna y requerimientos de herramientas de liderazgo; acompañando ante licencias de largo tratamiento y traslados, entre otros.

En referencia a la pauta salarial, se ha previsto una recomposición para el año 2023 de treinta y cinco por ciento (35%) que será aplicada en distintos tramos. Dicha recomposición es considerada mínima para mantener los niveles salariales y garantizar la protección de las remuneraciones del personal dependiente de este Poder Judicial, procurando además preservar el funcionamiento regular de la administración de justicia, cuya esencial actividad está brindada por el recurso humano que lo integra.

No obstante, en términos de una real adecuación salarial, la variación deberá tender a mantener el poder adquisitivo de la moneda que se registre en cada uno de los tramos mencionados, extremo que exigirá la oportuna ampliación presupuestaria.



Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

XI- Las políticas de calidad del Poder Judicial de Tierra del Fuego aspiran fundamentalmente a instaurar en forma gradual la cultura de la calidad en la organización judicial. Asimismo, propicia la creación y mantenimiento de ambientes y espacios de trabajo seguros y confortables, que garanticen las medidas de prevención y seguridad, y promuevan el mejoramiento de la salud de los recursos humanos, abogados, auxiliares de la labor judicial y de los ciudadanos que requieran del servicio de justicia, pensando en la excelencia de la atención que se presta, basada en el cumplimiento de estándares de calidad y en un marco de responsabilidad social.

XII- Según se indica, es imperativo prever los recursos indispensables en aras de cumplimentar la política institucional de este organismo; brindar acceso a justicia de un modo planificado y transparente, garantizando la información para lograr la visibilización por parte de la sociedad de la misión- función- visión del Poder Judicial, utilizando las herramientas de gestión, estadísticas e indicadores, informes de ejecución presupuestaria y toda otra información que responda al interés público, impactando de este modo, en un aumento de la transparencia de cara a la sociedad.

XIII- Amén de lo hasta aquí expuesto, cabe resaltar que las previsiones realizadas en las partidas presupuestarias fueron efectuadas en base a supuestos y proyecciones que responden a estimaciones del tipo de cambio y de los niveles de inflación, máxime considerando que a la fecha no se cuenta con los indicadores que serán utilizados para la elaboración del presupuesto nacional.

Lo indicado anteriormente, sumado al particular contexto que atraviesa la economía de nuestro país, impone contemplar posibles ajustes en las partidas, con el objeto de corregir las variaciones que pudieran producirse a futuro.



Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

Sin perjuicio de la obligación legal de presentar este proyecto antes del 31 de agosto del corriente, de generarse variaciones económicas que alteren sustancialmente las estimaciones previstas, deberán reflejarse las modificaciones necesarias que permitan a este Poder del Estado cumplir con la formulación del plan de gobierno establecido.

XIV- La Señora Juez del Tribunal, Dra. María del Carmen Battaini, no suscribe la presente por encontrarse fuera de la jurisdicción, sin perjuicio de lo cual, consultada que fue, manifestó su adhesión al contenido y decisión.

XV- Se incluye en el presente proyecto de presupuesto el correspondiente al Consejo de la Magistratura de la Provincia.

Por ello,

ACUERDAN:

1º) **REMITIR** a los Poderes Ejecutivo y Legislativo el Proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2023 de este Poder Judicial, así como la planta de personal completa prevista para todos los organismos que lo integran, que como Anexo I (Formularios 2 a 5) se adjuntan, formando parte de la presente.

Con lo que terminó el acto firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio Web del Poder Judicial y se cumpla la presente, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional.

CARLOS GONZALO SAGASTUME

XAVIER DARÍO MUCHNIK

ERNESTO ADRIÁN LÖFFLER

Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia
Acuerdo registrado
bajo el N° 60/2022

Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Formulario F.3
Presupuesto 2023

Organismos Descentralizados
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2023
ORGANISMO: **PODER JUDICIAL**
UNIDAD EJECUTORA: **Superior Tribunal de Justicia**

Inciso	Partida Ppal.	Finalidad	Función	Fuente Finan.	Denominación	Crédito Anual
1				1.1	Gasto en personal	11.837.888.355
2				1.1	Bienes de consumo	272.395.138
3				1.1y1.2	Servicios no personales	581.680.065
4				1.1	Bienes de Uso	1.428.098.748
	40			1.1	Bienes de Uso sin disc.	800.164.944
	41			1.1	Bienes preexistentes	
	42			1.1y1.2	Construcciones	627.933.805
	43			1.1	Maquinaria y equipamientos	
	48			1.1	Activos intangibles	
5				1.1	Transferencias	
	50			1.1	Transferencias sin disc.	
	51			1.1	Transferencias a organismos públicos	
	52			1.1	Aportes a personas	
	53			1.1	Programas sociales o alimentarios	
	54			1.1	Planes de empleo	
	55			1.1	Aportes a instituciones comunitarias	
	56			1.1	Transferencias a la enseñanza privada	
	57			1.1	Jubilaciones y pensiones	
	58			1.1	Aportes a entidades benéficas y religiosas	
	59			1.1	Otras transferencias	
6				1.1y1.2	Activos financieros	125.586.761
	61			1.1	Aportes de capital	
	62			1.1	Préstamos a corto plazo	
	63			1.1	Préstamos a largo plazo	
	64			1.1	Títulos y valores	
	69			1.1	Otros activos financieros	
7				1.1	Servicios de la deuda pública	
	70			1.1	Servicios de la deuda pública	
	71			1.1	Servicios de la deuda interna	
	72			1.1	Servicios de la deuda externa	
	73			1.1	Intereses	
	78			1.1	Disminución de otros pasivos	
	79			1.1	Conversión de la deuda	
8				1.1	Otros gastos	
	80			1.1	Otros gastos a discriminar	
9				1.1	Gastos figurativos	
	91			1.1	De la Administración Ctral. a Org.Desc.	
	92			1.1	De Org.Desc. a la Administración Ctral.	
	93			1.1	Gastos figurativos para aplicaciones fin.	
Total						14.245.649.067


Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



Formulario F.4
Presupuesto 2023

**CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR UNIDAD DE ORGANIZACION U ORGANISMO
Personal de Otros Escalafones o Agrupamientos**

(1) Jurisdicción: 1.1.1.02.000
(2) Organismo: PODER JUDICIAL
(3) Unidad de Organización: Superior Tribunal de Justicia
(4) Finalidad: 1
(5) Función: 12

Cód.	Denominación (6)	Cantidad	COSTO ANUAL en pesos (10)
	PLANTA PERMANENTE		
	A18	5	153.331.061,23
	A17	2	57.401.563,48
	A16	27	549.191.736,69
	A15	73	1.215.266.476,29
	A14	12	179.319.645,81
	A13	26	367.552.919,10
	A12	93	1.059.355.122,98
	A11	121	1.121.703.232,10
	E11	32	355.827.893,93
	E10	33	335.859.434,86
	E09	47	420.943.668,76
	E08	32	262.196.951,00
	E07	58	422.449.369,81
	E06	57	354.844.791,02
	E05	52	284.528.944,01
	E04	60	286.831.390,98
	E03	125	480.220.666,54
	S0A	4	34.585.717,01
	S0B	3	26.579.014,30
	S0C	10	72.809.202,03
	S0D	3	18.021.581,30
	S0E	6	29.955.284,26
	S0F	16	72.673.729,61
	S0G	23	84.833.817,86
	SUBTOTAL	920	8.246.083.215
	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO		674.238.627,28
	CONTRIBUCIONES PATRONALES		2.208.182.846,13
	ASIGNACIONES FAMILIARES		673.438.223,78
	ART		35.945.442,47
	TOTAL GENERAL	920	11.837.888.355


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

PROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA ANUAL
DE LOS PROYECTOS DE INVERSION Y SUS OBRAS
En % y en pesos

Presidencia del Poder Judicial
República Argentina
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Jurisdicción: 1.1.1.02.000
Organismo: PODER JUDICIAL
Unidad de Organización: Superior Tribunal de Justicia
Finalidad: 1
Función: 12
Unidad Ejecutora del Proyecto:

(2) Descripción del Proyecto:

Fuente de Financiam.	Código Obra	Código Prioridad	Denominación sintética de las Obras	Fecha estimada		Clase	Avance %	Ubicac. Geogr.	Costo Total Estimado	Estimación Para 2022	Estimación Para 2023	Estimación Para 2024	Programación		Futura
				Inicio	Finaliz.								Año 2025	Año 2026	
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	
1.2	200	101	Unidad Tanatológica	10/22	10/23		70%	DJS	\$ 243.810.000,00	\$ 73.143.000,00	\$ 170.667.000,00				
1.2	200	103	Edificio calle Fadul y Gob. Paz	11/23	05/25		20%	DJS	\$ 442.800.000,00		\$ 88.560.000,00	\$ 223.730.526,32	\$ 130.509.473,68		
1.1	200	102	Ampliación Edificio Tribunales 1ª Instancia DJS (8 Nov.) (BG)	12/23	03/26		3%	DJS	\$ 1.281.250.000,00		\$ 44.181.034,48	\$ 439.285.714,29	\$ 439.285.714,29	\$ 358.497.536,95	
1.1	200	104	Reubicación y Ampliación Unidades funcionales en (BG)	09/22	03/23		40%	DJS	\$ 70.914.875,00	\$ 42.548.805,00	\$ 28.365.870,00				
1.2	200	112	Veredas Tribunales Congreso Nacional 502C/ Calefacción (BG)	11/22	09/23		80%	DJS	\$ 6.895.020,00	\$ 1.379.004,00	\$ 5.516.016,00				
1.2	200	111	Vereda y Muro de Contención, Tribunales 8 de Nov. (BG)	02/23	05/23		100%	DJS	\$ 9.210.948,81		\$ 9.210.948,81				
1.2	200	105	Conexión Eléctrica Definitiva Edificio STJ	09/23	09/23		100%	DJS	\$ 23.198.971,43		\$ 23.198.971,43				
1.2	200	110	Vereda Cámara de Apelaciones c/Calefacción	02/23	05/23		100%	DJS	\$ 3.582.222,22		\$ 3.582.222,22				
1.1	200	106	Adecuación Centro de Mediación (CEDEME)	09/22	01/23		40%	DJS	\$ 32.959.710,00	\$ 19.775.826,00	\$ 13.183.884,00				
1.1	200	109	Vereda y Accesibilidad (CEDEME)	12/22	02/23		80%	DJS	\$ 16.066.950,48	\$ 3.213.390,10	\$ 12.853.560,38				
1.1	200	108	Ampliación de Consejo de la Magistratura	11/23	05/24		20%	DJS	\$ 29.889.000,00		\$ 5.977.800,00	\$ 23.911.200,00			
1.1	200	108	Centro de Abordaje Integral	10/23	05/24		30%	DJS	\$ 54.990.000,00		\$ 16.497.000,00	\$ 38.493.000,00			
1.1	300	002	Unión Juzgados de Instrucción c/ Tribunales DJN	09/23	03/24		35%	DJN	\$ 41.697.000,00		\$ 14.593.950,00	\$ 27.103.050,00			
1.1	400	003	Centro de Abordaje Integral Tohuin	10/23	04/24		30%	DJN	\$ 86.715.000,00		\$ 26.014.500,00	\$ 60.700.500,00			
1.1	300	008	Remodelación segunda parte Edificio dependencia STJ DJN	02/23	06/23		100%	DJN	\$ 9.347.325,00		\$ 9.347.325,00				
1.1	300	007	Oficinas Registro y Archivo en Depósito de Containers	02/23	05/23		100%	DJN	\$ 13.585.747,50		\$ 13.585.747,50				
1.2	300	006	Ampliación Juzgados Civiles	09/23	02/24		50%	DJN	\$ 45.817.500,00		\$ 22.908.750,00	\$ 22.908.750,00			
1.1	300	004	Laboratorio Morgue Judicial	09/23	03/24		50%	DJN	\$ 46.125.000,00		\$ 23.062.500,00	\$ 23.062.500,00			
1.1	300	005	Ampliación y Refacción RIPI DJN	05/23	09/23		100%	DJN	\$ 18.594.225,00		\$ 18.594.225,00				
1.1	400	001	Const. Juz. Cy C. Nvos de Familia y Ampl. Fiscalía PA	03/23	03/24		70%	DJN	\$ 111.475.000,00		\$ 40.744.078,95	\$ 33.442.500,00			
1.2	400	001		03/23	03/24			DJN	\$ 2.568.924.295,44	\$ 140.060.025,10	\$ 627.833.804,83	\$ 892.637.740,60	\$ 569.795.187,97	\$ 358.497.536,95	\$

(20) Totales

Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia